



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 7 de agosto de 2001

Núm. 180

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros |
|--------------------------------|-------------------|----------------|---------------------|------------------|----------------|
| Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 |
| Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 |
| Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 |

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MADRID

Doña Sonia Gorrón Chaqué, Jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), hace saber al interesado abajo relacionado que se ha dictado resolución por la que se resuelve el recurso de alzada formulado en el expediente liquidatorio que se señala y que no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Nº acta: A.L. 391/2000.

Trabajador incluido en A liquidación: Juan Aparicio Belmonte.

Domicilio trabajador: León.

Empresa: Ediciones Telsa, S.A.

Se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se contarán los plazos legales oportunos. Podrá así mismo interponer el recurso procedente, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en calle de Bretón de los Herreros, 41-3ª planta.

Madrid, 2 de julio de 2001.-La Jefa de Servicio de Sanciones, Sonia Gorrón Chaqué.

6025

3.225 ptas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del mismo se comunica que habiéndose observado error en la notificación del acta de infracción SH.-90/01, practicada por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a la empresa: "Mafe Estructuras y Contratas, S.L." como principal sancionada, de la que resulta ser responsable solidaria la empresa "Promociones Villamuriel, S.L.", en la que no se indicaba el domicilio de esta última en el texto del acta de infracción, y no se le notificaba la misma, por medio del presente y a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedemos a subsanar el error en el siguiente sentido: Donde dice "Se hace constar la responsabilidad solidaria de Promociones Villamuriel, S.L., en su calidad de contratista principal, según el artículo 24.3 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre, y artículo 42.3 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto", debe decir: "Se hace constar la responsabilidad solidaria de Promociones Villamuriel, S.L., con domicilio en León (24008), avenida Nocedo, número 44, en su calidad de contratista principal, según el artículo 42.3 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre, y artículo 42.3 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto".

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Simón Nieto, 10-4ª planta. Palencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa, expido la presente en Palencia, a 10 de julio de 2001.- Fdo. Abelardo Febrero Escarda.

6102

3.999 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 kVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-23.652-LE.

Peticionario: Don José Luis Sánchez Sotes.

Domicilio: Avenida Mariano Andrés, 129-7º- León.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 2.650 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Casares.

Términos municipales en que radican las obras: La Pola de Gordón.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación

de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, antes de las 13 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 10 de julio de 2001.-El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

5976

4.257 ptas.

* * *

Secretaría General

Graveras Gómez, S.L., con domicilio en calle Revilla, edificio "El Palacio" Villamañán (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 18.048 metros cúbicos de áridos en cauce del río Esla en término de Villamañán (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamañán (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA 105/99).

Valladolid, 17 de julio de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6116

2.322 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un período de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1 Solicitante: Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón.

Terrenos afectados: Montes de UP 678 y 690-C.

Entidad local: Los Barrios de Gordón.

Término municipal: La Pola de Gordón.

Nº 2 Solicitante: Junta Vecinal de Castrovega de Valmadrigal.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Castrovega de Valmadrigal.

Término municipal: Valverde-Enrique.

Nº 3 Solicitante: Junta Vecinal de Riologo de Babia.

Terrenos afectados: Monte de UP nº 220, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Riologo de Babia.

Término municipal: San Emiliano.

Nº 4 Solicitante: Sociedad de Cazadores Coto de Ardón.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Ardón.

Término municipal: Ardón.

Nº 5 Solicitante: Junta Vecinal de Pombriego.

Terrenos afectados: Monte de UP nº 309.

Entidad local: Pombriego.

Término municipal: Benuza.

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULAR

Nº 1 Titular saliente: Rufino Tascón Tascón.

Nuevo titular: Club Deportivo Polvoredó.

Matrícula: LE-10.328.

Terrenos afectados: Monte de UP nº 661 y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villalfeide de Torío.

Término municipal: Matallana de Torío.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1 Titular saliente: Lorenzo Miguélez González.

Nuevo titular: Club Sociedad de Caza Justo y Pastor.

Matrícula: LE-10.204.

Terrenos afectados: Monte de LD nº 58, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: San Justo de la Vega.

Término municipal: San Justo de la Vega.

Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Valdepolo.

Matrícula: LE-10.209.

Terrenos afectados: Monte de LD nº 396, 398, 399, 400 y 406.

Entidad local: Valdepolo.

Término municipal: Valdepolo.

Nº 3 Titular: Antonio Villafañe de Llanos.

Matrícula: LE-10.212.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villacete, San Felismo y Villarente.

Término municipal: Valdefresno y Villasabariago.

León, a 17 de julio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

6107

9.030 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 340/00/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV subt., CT compacto 400kVA y RBT en calle San Julián, esquina Paseo Jardín, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio 1x150 milímetros cuadrados, RHZ1-12/20kV y una longitud de 75 m. Entronca en una arqueta existente, discurre aledaña a la calle San Julián y dará servicio a un CT. El CT será tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección, corte en SF6, 400 kVA y 15 kV/400-231 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

3188

4.773 ptas.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 337/00/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV sub., CT compacto 400kVA y RBT en calle Málaga, 34, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio 1x150 milímetros cuadrados, RHZ1-12/20kV y una longitud de 208 m. Entronca en una arqueta existente en la calle La Cemba, discurre aledaña a la calle Cádiz y a la calle Málaga y dará servicio a un CT. El CT será tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una protección, corte en SF6, 400 kVA y 15 kV/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3323

5.418 ptas.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por lo que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 181/00/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV sub. Encinedo - derivación a Forna en Encinedo, fase II, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 17 apoyos y una longitud de 2.816 metros. Entronca en el apoyo nº 12 de la primera fase, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza líneas telefónicas, carretera local, el río La Baña, línea de 15 kV y los montes de utilidad pública 332 y 336 y dará servicio en el apoyo metálico existente de la derivación a Forna.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, PA Ana María Cordero Rodríguez.

3394

4.128 ptas.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por lo que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 309/00/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de

Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de ordenación de circuitos en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ordenación de circuitos en la población de Ponferrada, consistente en 10 actuaciones, principalmente de enlaces entre CTs. Se realizarán mediante líneas subterráneas, conductores tipo RZ1-12/20 kV de secciones 150 milímetros cuadrados y 240 milímetros cuadrados. Asimismo, en algún centro se ampliará la aparamenta con la finalidad de hacer frente a las nuevas conexiones.

Actuación 1: Enlace CT LE-11098 "Roncesvalles" con CT LE-11072 "El Bosque".

Actuación 2: Enlace CT LE-11104 "Parque Temple" con CT LE-11043 "San Pedro".

Actuación 3: Enlace CT LE-11043 "San Pedro" con CT LE-11066 "Inmobiliaria Minero". Enlace CT LX-11074 "C. Manso" con los CTs LX-11042 "República Argentina" y LE-11043 "San Pedro". Enlace CT LX-11043 "San Pedro" con CT LE-11101 "Avenida España".

Actuación 4: Enlace parcial de subestación con CT LE-11039 "E. Sindical".

Actuación 5: Enlace CT LE-11043 "San Pedro" con CT LX-11059 "Marpa".

Actuación 6: Enlace subestación con CT LX-11024 "C. Cultura", CT LE-11023 "Río Cabrera" con LE-11030 "Higálica", CT LX-11037 "Megaron" con CT LX-11026 "Virginia" CT LE-11025 "Proviere" con LX-11027 "Telefónica".

Actuación 7: Enlace CT LE-11030 "Higálica" con CT LE-11099 "A. América II".

Actuación 8: Enlace CTs LE-11089 "San Lázaro", LE-11029 "Calzada", LE-11028 "Campo de la Cruz" y LE-11056 "Santas Martas".

Actuación 9: Enlace parcial subestación con LE-11090 "Avenida Brasil".

Actuación 10: En esta actuación se ha de cambiar la derivación del racimo que va al CT 24C649 "Canal I" de la línea PFD711 a la línea PFD712.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de abril de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, PA, Ana María Cordero Rodríguez.

3396

7.095 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por lo que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 347/00/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión en la villa de Sobrado, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas. Asimismo, se cambiará de máquina del CTI actual (50 kVA) por otra de 100 kVA, 15 kV/400-230 V, adaptando las protecciones a las nuevas exigencias eléctricas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de abril de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, PA Ana María Cordero Rodríguez.

3397

4.128 ptas.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por lo que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 360/00/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de subestación La Llanada 45/15 kV, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Montaje de una subestación de 45/15 kV en el polígono industrial de Montearenas, alimentada por dos líneas procedentes de Ponferrada y Pibasa. Formada por una máquina (subestación móvil) de 10 MVA, 45/15 kV.

Parque de 45 kV: No cabe hacer referencia, ya que forma parte de la subestación móvil, aunque queda preparado para ser equipado con tres posiciones de línea de 45 kV una posición de transformador y un transformador de hasta 2 MVA.

Parque de 15 kV: Se ubicará edificio, conjunto de celdas con corte en SF6, transformador para servicios auxiliares 50 kVA, 15 kV/400 V, así como su protección. El conjunto de celdas estará formado por siete posiciones:

- Cuatro celdas de línea.
- Una celda de medida.
- Una celda de protección.
- Una celda de servicios auxiliares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, PA, Ana María Cordero Rodríguez.

3924

5.805 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte: 62/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Valcarce, término municipal de Villafranca del Bierzo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RZ1, 12/20kV, 1x150 milímetros cuadrados y una longitud de 2157 metros.

Entronca en la subestación de Villafranca, cruza con la antigua carretera N-VI, discurre paralela a la misma, discurre también por las calles Salinas, Campairo, entra y sale en el CT "San Nicolás", alimenta un CT "existente" continúa por la calle Alameda Baja, y conectará con el CT existente "La Alameda".

- e) Presupuesto: 20.802.712 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial,

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de abril de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, PA, Ana María Cordero Rodríguez.

3391

4.128 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte: 65/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tapia de la Ribera. TM de Rioseco de Tapia.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV "Espinosa-Quintanilla" entre los apoyos 47 y 48, formada por conductor de aluminio LA-56, un apoyo. Y una longitud de 340 metros. Entronca en el apoyo 47, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye. Cruza el canal del Órbigo y volverá a conectar en la línea de referencia.

- e) Presupuesto: 445.694 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de abril de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, PA, Ana María Cordero Rodríguez.

3392

4.128 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte: 66/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Localidad de La Majúa, término municipal de San Emiliano.
 - c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:
- Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, 7 apoyos y una longitud de 750 metros.

Entronca en el penúltimo apoyo de la línea de alimentación al CT actual, discurre por fincas particulares y terrenos comunes y alimenta a un CTI.

El CTI estará formado por una máquina de 100 kV, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoaválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante interruptor automático y fusibles, que alimentará la RBT existente.

e) Presupuesto: 1.524.262 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de abril de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, PA, Ana María Cordero Rodríguez.
3393 4.128 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte: 81/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV, en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 milímetros cuadrados y una longitud de 91 metros.

Entronca en línea subterránea existente, discurre por los alledaños de la plaza Reyes Católicos y la calle Ángel Riesco y dará servicio a un CT.

El CT será del tipo compacto, maniobra exterior, 400 kVA, dos celdas de línea y una de protección y aparamenta en SF6.

e) Presupuesto: 4.689.359 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de abril de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, PA, Ana María Cordero Rodríguez.
3796 4.515 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte: 82/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se

somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 10 kV, en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ 1 12/20 kV, 1x150 milímetros cuadrados y una longitud de 122 metros.

Entronca en línea existente, discurre por la avenida de Ponferrada y alimenta a un CT.

El CT será de tipo compacto, maniobra exterior 400 kVA, 10-15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 5.570.958 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de abril de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, PA, Ana María Cordero Rodríguez.
3797 4.515 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte: 83/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 milímetros cuadrados y una longitud de 138 metros.

Entronca en línea existente, discurre por la avenida del Esla y alimenta un CT.

El CT será de tipo compacto maniobra exterior 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 6.336.641 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, PA, Ana María Cordero Rodríguez.
3798 4.515 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

AVISO

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Pajares de los Oteros II (León) por Decreto número 282, de 23 de diciembre-abril de 1998 (BOCyL nº 248 de 29 de diciembre de 1998), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:

Don Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. señor Delegado Territorial en León de la Junta de Castilla y León.

Vicepresidente:

Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Área de Estructuras Agrarias por delegación del señor Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales:

Don Moisés Cabrereros Melón, Alcalde del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros.

Doña Isabel Frontela Lera, Presidente de la entidad local menor de Pajares de los Oteros.

Don Andrés Rodríguez Álvarez, Presidente de la entidad local de Morilla de los Oteros.

Don Julio César Fernández Santos, Presidente de la entidad local menor de Fuentes de los Oteros.

Don Jorge Fernández Nicolás, Presidente de la entidad local menor de Valdesaz de los Oteros.

Don Constancio Rodríguez Gallego, Presidente de la entidad local menor de Velilla de los Oteros.

Don Ricardo Santos Melón (representante de los agricultores y de las Juntas de Trabajo).

Don Adrián Rodríguez Sánchez (representante de los agricultores)

Don Salustiano Álvarez Sandoval (representante de las Juntas de los agricultores).

Don Argimiro Rubio Almazán (I. Técnico Agrícola).

Doña María Asunción García Rodríguez (I. Agrónomo).

Secretaría:

Doña María del Mar González Menéndez. Licenciada en Derecho. León, 18 de julio de 2001.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

6230

5.934 ptas.

* * *

AVISO

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Santa Colomba de Somoza (León) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto nº 158/1991 de 13 de junio (BOCyL nº 116, de 19 de junio de 1991) que la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 11 de julio de 2001 ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados puedan examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avenida Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o, en su caso, la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, esta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 17 de julio de 2001.—Por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.
6231 8.805 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 de junio de 2001, por unanimidad de los presentes se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación del proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Alija del Infantado, Navianos y La Nora, por importe de 15.000.000 ptas., redactado por el Arquitecto don Francisco José Lera Tostón.

Aprobación de solicitud al Banco Santander Central Hispano de un aval bancario por importe de 7.500.000 ptas. para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Alija del Infantado, La Nora y Navianos, del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2001.

Los expedientes que corresponden a los acuerdos citados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días hábiles las personas interesadas puedan examinarlos y formular cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 16 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2001, se adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en Alija del Infantado y La Nora del Río, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2000 con el nº 1, cuyo importe de adjudicación asciende a la cantidad de 14.832.000 ptas., siendo el coste soportado por la Corporación de 8.089.552 ptas., resultado de restar el coste total de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León y del Estado (MAP).

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento del valor de los inmuebles afectados, por el señor Alcalde se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Se inicia a continuación un amplio debate, tomando la palabra el Concejal don Francisco Martínez Becares para decir que hay si-

tuciones que suponen un gran esfuerzo para los vecinos si como en otras ocasiones se tienen en cuenta únicamente los metros lineales de fachada, por lo que se debería de establecer un módulo de reparto más equitativo; por otra parte, no se debería de incluir en la cantidad a repartir el coste de la obra de los colectores.

El señor Alcalde le contesta que se establecerá el mismo módulo de reparto y porcentaje que se ha utilizado siempre en pavimentación de calles.

Finalizadas las intervenciones y, vistos los informes técnico, jurídico y económico que obran en el expediente, el Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema, por mayoría de los dos tercios del número legal de concejales, lo que representa la mayoría absoluta del mismo, se acuerda:

“Primero: Imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de calles en Alija del Infantado y La Nora del Río, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2000 con el nº 1, cuyo importe de adjudicación asciende a la cantidad de 14.832.000 ptas., siendo el coste soportado por la Corporación de 8.089.552 ptas., resultado de restar el coste total de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León y del Estado (MAP), cuyo establecimiento se legitima por la obtención del sujeto pasivo de un beneficio o aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.- Coste total de la obra: Con base a lo establecido en el artículo 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

a) Importe de las obras a realizar: 14.832.000 ptas.

b) Importe de la obra financiado por la Diputación y el Estado mediante subvenciones: 6.742.448 ptas.

c) Coste total soportado por el Ayuntamiento: 8.089.552 ptas.

B.- Distribución del coste de la obra, sin haber descontado las subvenciones, siguiendo el criterio propuesto por el técnico, ya que se considera el más adecuado para lograr el reparto más justo, dado el contenido distinto de cada tipo de actuación en las distintas calles.

1º.- Obras de pavimentación de calles y encintado de aceras: 14.635.700 ptas.

En Alija del Infantado:

Calle Vizana y Ribarroja: 6.374.065 ptas.

Calle El Calce: 7.244.019 ptas.

En La Nora del Río:

Calle Camino de Navianos: 1.017.616 ptas.

C.- Distribución del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, una vez deducidas las subvenciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de León y del Estado, por importe de 6.742.448 ptas., que se aplican a cada parte de la obra en proporción al coste total del proyecto, ya que se considera el criterio técnicamente más adecuado:

1º.- Obras de pavimentación de calles y encintado de aceras: 7.982.457 ptas.

En Alija del Infantado:

Calle Vizana y Ribarroja: 3.476.479 ptas.

Calle El Calce: 3.950.960 ptas.

En La Nora del Río:

Calle Camino de Navianos: 555.018 ptas.

D.- Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras está constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

E.- Fijación de la cantidad a repartir entre los beneficiarios: Se distribuye el coste de la obra a repercutir, tomando en consideración el criterio que técnicamente se considera más adecuado y correcto y además es conforme con el adoptado por el Ayuntamiento en obras anteriores y de contenido similar, de que sea el 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento sobre cada una de ellas.

1º.- Obras de pavimentación de calles y encintado de aceras: 7.280.596 ptas.

En Alija del Infantado:

Calle Vizana y Ribarroja: 3.128.831 ptas.

Calle El Calce: 3.555.864 ptas.

En La Nora del Río:

Calle Camino de Navianos: 499.517 ptas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

F.- Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle, con una altura reguladora, profundidad edificable y número de plantas, perfectamente definidos, por lo que no ofrece duda que, atendida la clase y naturaleza de la obra y los criterios seguidos por esta Corporación en obras anteriores y de contenido similar, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de la fachada de los inmuebles afectados:

Fachadas afectadas:

Calle El Calce: 207 metros lineales.

Calle Vizana y Ribarroja: 382,68 metros lineales.

Calle Camino de Navianos: 60,55 metros lineales.

G.- De aplicar el módulo de reparto a la base imponible aparecerán los siguientes costes por metro lineal de fachada o lo que es lo mismo el valor del módulo:

1º.- Obras de pavimentación de calles:

Pavimentación de calle El Calce: 3.555.864 ptas.: 207 metros lineales = 17.178 ptas./metro lineal.

Pavimentación calle Vizana y Ribarroja: 3.128.831 ptas.: 382,68 metros lineales = 8.176 ptas./metro lineal.

Pavimentación calle Camino de Navianos: 499.517 ptas.: 60,55 metros lineales = 8.250 ptas./metro lineal.

H.- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

I.- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Quinto.- Que se siga con toda la demás tramitación administrativa que corresponda.”

Se expone el expediente de contribuciones especiales a información pública, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante un período de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado de imposición, aplicación y ordenación se considerará aprobado definitivamente.

Alija del Infantado, 14 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).
6185 5.805 ptas.